

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30126 BARCELONA

M.^a José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Via de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- concurso voluntario núm. 364/2013-B

Tipo de concurso.- concurso voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF.- Europa Mundo S.L. C.I.F. B60474525.

Fecha del Auto de declaración.- 4 de julio de 2013.

Administradores concursales.- José Luis Ferrer Galve, con domicilio en C/ Eduardo Tubau, 36-38, 1.º, 1.ª, Barcelona, y teléfono 933548975 y en calidad de abogado y dirección electrónica: jlferrer@icab.es

Facultades del concursado.- intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 5 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130044606-1